

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
**INGENIERO MARCELO ROMERO OÑATE,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 120.600,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 609.200.00

Di 4 copias
• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de junio de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se adjunta, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumihahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Febrero del mismo año. B) Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones, y la compañía reformó sus estatutos sociales, mereciendo especial significación, la escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, mediante la cuál, la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., se fusionó absorbiendo a las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., igualmente en esta escritura se aumentó el capital social, el valor nominal de las participaciones y se realizó una reforma integral de los estatutos sociales, cambiando su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del

Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de abril del año dos mil dos y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha veinte y nueve de abril del año dos mil dos . C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., de nueve de mayo del año dos mil cinco, resolvió elevar el capital de la compañía de Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 488.600,00 USD) a la cantidad de Seiscientos nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$609.200,00 USD), que corresponde a la capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. del ejercicio fiscal dos mil cuatro, en la suma de ciento veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 120.400,00 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas, cumpliendo con lo estipulado en el artículo treinta y ocho (38) del reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, un aporte en numerario de los socios por la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200,00 USD), además la mencionada junta resolvió realizar una reforma de los estatutos sociales de la compañía, autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ing. Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la compañía LUIS GUILLERMO SALAS E HIJOS CIA. LTDA, declara expresamente: **UNO.-** Que se aumenta el capital de la compañía de la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



de América (\$ 488.600,00 USD) a la suma de Seiscientos nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 609.200,00 USD) **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. en el ejercicio fiscal dos mil cuatro, en la suma de ciento veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 120.400,00 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y un aporte en numerario de los socios por la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00 USD), en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital de la compañía aprobado en la mencionada Junta que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126.400
SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126.400
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126.400
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	68010.00	68010.00	16759.68	20.32	16780.00	84790.00	84790.00	84.790
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	33370.00	33370.00	8223.32	16.68	8240.00	41610.00	41610.00	41.610
VERONIQUE ROMERO KOTRE DE PONTICELLI	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25.900
GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25.900
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	20770.00	20770.00	5177.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25.900
CRISTIAN HERNAN ROMERO AVILA	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25.900
TOTALES	488600.00	488600.00	120400.00	200.00	120600.00	609200.00	609200.00	609.200

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., de nueve de mayo del dos mil cinco, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento.

Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá:
ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social del Compañía es de SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$609.200,00 USD), dividido en seiscientos nueve mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una.

CUATRO.- Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el cuadro de integración de capital del presente aumento corresponde a la verdad. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





INGENIERO MARCELO ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LUIS GUILLERMO
ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170295549-9
 ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 FEBRERO 1943
 001-1 0298 00893
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Luz Marcelo Romero
 (Firma)

ECUATORIANA***** V444413444
 CASADO KAROLA KOTRE
 SUPERIOR ING. CIVIL
 LUIS GUILLERMO ROMERO
 BLANCA ROSA ONATE
 QUITO 08/05/2003
 08/05/2015
 REN 0528677
 (Firma)
 (Huella dactilar)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

S4-0411 1702955499
 NUMERO CEDULA
 ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMIACHU
 CANTON

(Firma)
 (Sello)





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

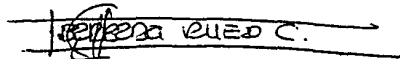
Sangolquí 28 de mayo del año 2002,

Señor Ingeniero
MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

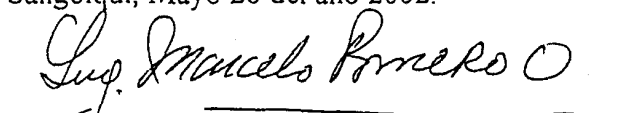
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo a los estatutos sociales entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente;


Dra. Bárbara Vallejo Cevallos

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.
Sangolquí, Mayo 28 del año 2002.


Ing. **MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE**
C.I. 170295569-9

La compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de enero del mil novecientos sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de febrero del mismo año.- Posteriormente han existido cesiones de participaciones, y la compañía ha reformado sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura de fusión por absorción otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito el trece de noviembre del año 2001, en la cuál la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., absorbió a la compañías ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., e IMVIROSA IMPORTADORA S.A., además se reformó integralmente los estatutos sociales de la compañía, cambiando su domicilio a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de abril del año 2002, y en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad el 22 de abril del año 2002.

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Thmbillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Ochoa Esq.
Telf: 2529-033 2506-031



00005

ta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número 1590 del Repertorio.

Sangolquí, a 16 de julio del 2002



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL. 2003

[Signature]
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 JUL. 2003

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUIS
GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, el 9 de mayo del 2005, a las ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía. Sangolquí -Tambillo, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL (usd)	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	101380.00	101,380
SR. HERNAN ROMERO OÑATE	101380.00	101,380
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	101380.00	101,380
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	68010.00	68,010
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	33370.00	33,370
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	20770.00	20,770
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	20770.00	20,770
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	20770.00	20,770
CRISTIAN ROMERO AVILA	20770.00	20,770
TOTALES	488600.00	488,600

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular señor Augusto Romero Oñate, y en calidad de Secretario el ingeniero Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE ASIGNACION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@erilamyt.com
Info@erilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.
Telf: 2529-033 2506-031
Bodegas:
Sangolquí Vía Tambillo Km 5
Telf: 2331-780

00006

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

1) En relación al único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales, el Gerente informa que la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., está obligada a reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio 2004 de la empresa, tal como se aprobó en el Acta de Junta General de día 16 de marzo del año 2005, y además se debe cumplir el compromiso manifestado por los socios para aportar numerario en el mencionado aumento. Por ello y en virtud de que la compañía se acogió a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2004, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2004 y el aumento en numerario, deben concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los socios proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los mismos, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	68010.00	68010.00	16759.68	20.32	16780.00	84790.00	84790.00	84,790
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	33370.00	33370.00	8223.32	16.68	8240.00	41610.00	41610.00	41,610
VERONIQUE ROMERO KOTRE DE PONTICELLI	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	20770.00	20770.00	5177.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
CRISTIAN HERNAN ROMERO AVILA	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
TOTALES	488600.00	488600.00	120400.00	200.00	120600.00	609200.00	609200.00	609,200





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

Los socios una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 488,600.00 USD) a la suma de seiscientos nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$609,200.00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas de la compañía en el ejercicio fiscal 2004, en la suma de ciento veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 120,400.00 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas, y por una aporte en numerario que realizan los socios de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200,00). Se aprueba de esta forma, el Nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los socios siendo el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	101380.00	101380.00	24983.00	37.00	25020.00	126400.00	126400.00	126,400
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	68010.00	68010.00	16759.68	20.32	16780.00	84790.00	84790.00	84,790
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	33370.00	33370.00	8223.32	16.68	8240.00	41610.00	41610.00	41,610
VERONIQUE ROMERO KOTRE DE PONTICELLI	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	20770.00	20770.00	5177.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
CRISTIAN HERNAN ROMERO AVILA	20770.00	20770.00	5117.00	13.00	5130.00	25900.00	25900.00	25,900
TOTALES	488600.00	488600.00	120400.00	200.00	120600.00	609200.00	609200.00	609,200

Oficina Principal y Fábricas:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@erilamyt.com
Info@erilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.
Telf: 2529-033 2506-031

Bodegas:

Sangolquí Via Tambillo Km 5
Telf: 2331-780

2. Todos los socios renuncian a su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital en las proporciones que constan en el Cuadro de Integración de capital aprobado, realizando el aporte de la manera que queda expresamente señalada el cuadro de integración de capital.

3. Los socios deciden además la emisión de nuevas participaciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los socios reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 609,200.00 USD), dividido en seiscientos nueve mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 609200 inclusive".

5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma, así como los documentos que acreditan la representación legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario de la Junta
Socio

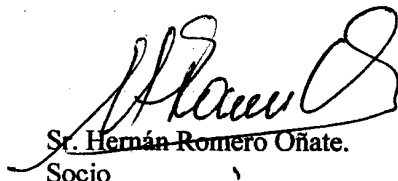
Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Socio

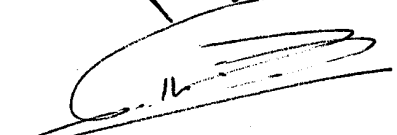


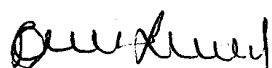


L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

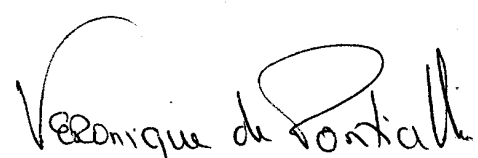

Dr. Fabián Romero Oñate
Socio


Sr. Hernán Romero Oñate.
Socio


Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Gerente General
Agroindustrial El Cristal S.A.
Compañía Socia.


Ing. Carlos Augusto Romero M.
Socio


Ing. Guillermo Romero R.
Socio


Sra. Veronique Romero de Ponticelli
Socia


Ing. Cristian Romero Avila
Socio

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



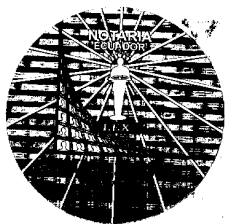
Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@crilamyt.com
Info@crilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.
Telf: 2529-033 2506-031

Bodegas:

Sangolquí Via Tambillo Km 5
Telf: 2331-780

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.3095, de fecha primero de agosto del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA, celebrada en esta notaria el veinte de junio del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cuatro de agosto del dos mil cinco.-

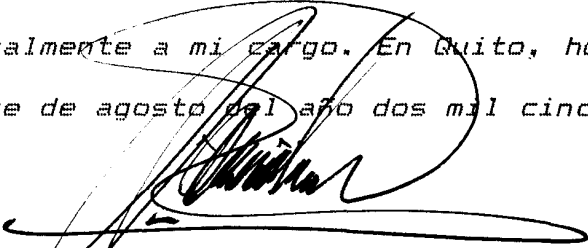


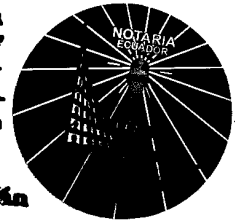
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de
/end/
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por
EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, mediante resolución
número 05.Q.IJ. 3095, de UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CINCO, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION
DE COMPAÑIA denominada «ROMERO E HIJOS CIA. LTDA.»,
otorgada el DIEZ Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y NUEVE, ante el notario cuarto doctor Miguel
Angel Altamirano Arellano, cuyo protocolo se encuentra
actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día miércoles diez y
siete de agosto del año dos mil cinco.


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

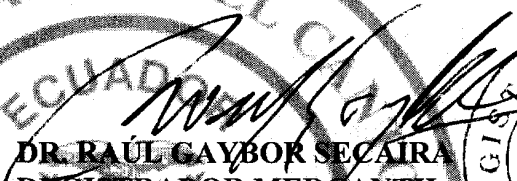




00009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **148** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 119 vta., Tomo 100, lo referente al aumento del capital y reforma de estatutos de la Compañía "**LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinte de junio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **05.Q.13.3095** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 01 de agosto de 2005.- Quito, a diez de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.563 y SC.IJ.DJCPT.05.302 de 20 y 29 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 AGO 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/cmf.
EXP. 10490
Tram.18447

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución Número 05.Q.IJ.3095 de fecha 01 DE AGOSTO del 2005.- Resolución No. 05.Q.IJ.3095 de fecha 01/08/2005, - queda debidamente inscrito en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2943

Se añadió: *Dr. Gale León Ch.*
Martes, 13 de Septiembre del 2005, 11:29:08

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



Dr. Gale León Ch.
REGISTRADOR



Dr. Gale
REGI



00011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura AUMETO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución Número 05.Q.IJ.3095 de fecha 01 DE AGOSTO del 2005 en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2943

Martes, 13 de Septiembre del 2005, 11:29:08

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA

Dr. León Ch.
REGISTRADOR



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR